Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1510000974	1510 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO - GARANTIA ANTICIPO)

Asegurado: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE — Documento: 80009735-1

Domicilio: ESPAÑA 1268 Y PADRE CARDOZO — Localidad: ASUNCION

Tomador: INFOCENTER SA — Documento: 80023118-0

Domicilio: AVDA. ESPAÑA Nº 2287 C/ VENEZUELA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
08/10/2020	00:00 hs de 17/09/2020	24:00 hs de 17/09/2021	366	Gs. 1.330.202.000

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE, con domicilio en ESPAÑA 1268 Y PADRE CARDOZO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 1.330.202.000.- (Guaranies: Un Mil Trescientos Treinta Millones Doscientos Dos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

INFOCENTER SA, con domicilio en AVDA. ESPAÑA N° 2287 C/ VENEZUELA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO PARA LA ADQUISICION DE SISTEMA DE PLANEAMIENTO DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) PARA LA ANDE, OBJETO DE LA LPN ANDE N°1517/2019, SEGUN CONTRATO N°7961/2020. ID N° 357.619.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
http://www.aesaseguros.com.py/descargas/PDF/CAUCION GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO SUMINISTROS O SERVICIOS CONPARES.pdf

Esta Compañia está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 45-0008
Res. N°: 102/98 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	7.996.364
I.V.A. s/Prima	799.636
Premio	8.796.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	8.796.000

Agente: GONZALEZ ROMERO, RICHARD JOSE
Dir.: ARELLANO Nº 2030
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 422 Tel: 0981595000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		8.796.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	08/10/2020	8.796.000
TOTAL		8.796.000

Emitido en ASUNCION, 08 de octubre de 2020

Alcides Fariña
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.